

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

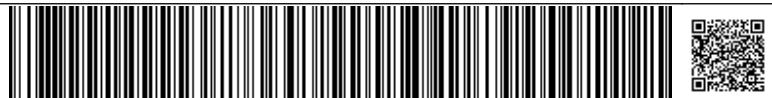
### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO EN SANIDAD ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
<b>Menciones/Especialidades</b>	No aplica
<b>Centro (s)</b>	Escuela de Doctorado ULPGC
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA

##### Estándar:

*El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía tres aspectos de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

**ES1 (Especial Seguimiento).** *Subsanar el número de horas de estancias asignado a algunos estudiantes para que no sea superior al máximo fijado en la MV (450 horas).*

La acción de mejora propuesta por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora recoge que la Comisión Académica velará por que el número de horas no supere las asignadas. Pero al comprobarse las evidencias aportadas, se observa como dos estudiantes tiene más de 450 horas de estancias. Las tablas no están actualizadas. Por lo que se mantiene este aspecto de especial atención.

**ES2 (Especial Seguimiento).** *Plantear acciones de mejora para que los datos de tutor o tutora y/o director o directora de tesis, así como la valoración anual del plan de investigación, consten en todos los documentos que deben estar.*

Se aporta información sobre la nueva aplicación informática que facilita los trámites que deben realizar las comisiones. Se ha podido comprobar que aparecen asignados todos los datos relacionados con tutor o tutora, y/o director o directora, así como con el plan de investigación. Se considera subsanado.

**ES3 (Especial Seguimiento).** *Plantear acciones de mejoras para que no haya retrasos en la asignación de tutores o tutoras / directores o directoras.*

Se aporta información sobre la nueva aplicación informática que facilita los trámites que deben realizar las comisiones. Se ha podido comprobar que ya no existen retrasos en la asignación. Por lo que se considera subsanado.

**RM1.** *Se recomienda que se implemente la colaboración con centros e investigadores extranjeros con la finalidad de aumentar la internacionalización del programa de doctorado.*

En la página web del título se aporta información sobre las entidades colaboradoras, en las



que se incluyen entidades internacionales. Se considera que la acción está finalizada.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Estándar:

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA del 2021 se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

**RM2.** *Aunar en las páginas web la información relativa al PD.*

La Universidad mantiene distintas páginas web, ya que van dirigidas a usuarios diferentes. Indica que las páginas web activas son complementarias y no contradictorias. En base a esto, se indica que esta acción está finalizada, con el siguiente comentario: *"La difusión de la información en la ULPGC se realiza a través de varias webs que responden a las necesidades de los diferentes grupos de interés. Dichas webs están vinculadas entre sí y ofrecen información complementaria y no contradictoria, adaptándose a los distintos perfiles de usuarios: la web institucional se dirige, fundamentalmente, a futuros estudiantes y agentes externos; mientras que la web del centro se dirige a los doctorandos y profesorado del centro y, por último, la web del título se dirige a sus integrantes en particular"*.

Por lo tanto, no se atiende la recomendación, si bien se explica el hecho de mantener varias webs. Así que se mantiene la recomendación, pero se estructura la misma de otra manera.

**RM3.** *Incluir información en inglés, lo que contribuiría a aumentar la internacionalización del programa.*

Se ha añadido información en inglés en la página web institucional del título, pero es escasa y se circumscribe exclusivamente a la descripción del título. Por lo que debe ampliarse la información en inglés en la página web del título.



### **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos formalmente establecidos e implementados para asegurar, de forma eficaz, la calidad y mejora continua del programa de doctorado.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA del 2021 se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

**RM4.** *Motivar a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.*

La acción de mejora propuesta por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora es: A medida que se implante el título, se han seguido realizando encuestas a los grupos de interés (estudiantes, profesorado y personas egresadas) y se ha añadido la satisfacción del personal de apoyo y al colectivo empleador.

La Universidad refleja en el documento de Seguimiento del Plan de Mejoras que, anualmente, se fomenta la participación de los agentes implicados en los diferentes procesos de encuestación que se disponen para medir la satisfacción. Además, se realizan charlas al inicio de curso, en las que se da información sobre los mecanismos de gestión del centro para garantizar la calidad del programa de doctorado y en las que se resalta la importancia de hacer llegar la opinión a través de las encuestas.

Adicionalmente, se constata a través de la información aportada en el informe de seguimiento que el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción no ha aumentado, ni para el colectivo de estudiantes, ni para el de Personal Docente e Investigador (PDI), ni para el de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS). Para el caso del colectivo empleador, solo se aportan datos de abril 2021, por lo que no es posible valorar la evolución.

Se valora positivamente el esfuerzo que está haciendo la Universidad fomentando la participación de los agentes implicados en los diferentes procesos de encuestación, pero dados los porcentajes de participación en las últimas encuestas realizadas, se considera que la recomendación no está subsanada.



## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

*El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. El personal académico del programa está compuesto por el personal investigador doctor del centro o centros que imparten el programa y que participa en el desarrollo del mismo (tutorización, dirección de tesis, impartición de algunas actividades formativas, participación en la Comisión Académica, en las Comisiones de Seguimiento, etc.), y otras personas doctoras que puedan participar en el desarrollo del programa de acuerdo con lo que establezca la normativa de la universidad.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos aspectos de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

**ES2 (Especial Seguimiento).** *Actualizar con una modificación la información del PDI contenida en la MV vigente.*

La acción de mejora propuesta por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora es: 1) Incorporar los cambios en el PDI en la próxima modificación del título.

Como dicha modificación está pendiente de entrega, se considera que debe mantenerse la acción.

**ES3 (Especial Seguimiento).** *Incorporar en la MV los cambios en la normativa académica con respecto al reconocimiento de las actividades de tutorización y dirección de tesis doctorales.*

La acción de mejora propuesta por la Universidad en la Ficha de Seguimiento del Plan de Mejora es: 1) Incorporar los cambios en el PDI en la próxima Modificación del título.

Como dicha modificación está pendiente de entrega, se considera que debe mantenerse la acción.

**RM5.** *Plantear acciones de mejora para demostrar la calidad del personal que no puede solicitar la evaluación de su actividad investigadora.*

La recomendación se relaciona con los objetivos del Plan Estratégico (Objetivos G20 y G21) y, además, se proporciona acceso a los CV de los distintos investigadores e investigadoras que participan o que están relacionados con en el Programa de Doctorado. Se considera, por



tanto, que la recomendación está subsanada.

## **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO**

### **Estándar:**

*Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el último Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2021 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### **Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas doctoradas se ajustan a los previstos en el programa de doctorado, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel 4 del MECES de la titulación.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el último Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2021 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.



## Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

### Estándar:

*La satisfacción y empleabilidad del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

**RM6.** *Se recomienda hacer un seguimiento estrecho de la tasa de abandono.*

Se indica que la Comisión Académica (CA) y la Comisión de Calidad del Centro (CCC) hacen un análisis sistemático de los resultados de la titulación, incluyendo la tasa de abandono. Para ello se remite a las evidencias aportadas en la intranet. En la misma se aporta un acta de la CA del título, pero en esta acta (análisis 21-22) no hay ninguna referencia a la tasa de abandono y su análisis. Por lo que, las evidencias aportadas no permiten valorar si se ha finalizado la recomendación.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **APECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

### **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:**

#### ***Con respecto al Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA***

1. Subsanar el número de horas de estancias asignado a algunos estudiantes para que no sea superior al máximo fijado en la MV (450 horas).

#### ***Con respecto al Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO***

2. Actualizar, con una modificación de la memoria verificada, la información del PDI contenida en la MV vigente.
3. Incorporar en la MV los cambios en la normativa académica con respecto al reconocimiento de las actividades de tutorización y dirección de tesis doctorales.

### **SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

#### ***Con respecto al Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA***

1. Homogeneizar los contenidos de las dos páginas web actuales.
2. Ampliar la información en inglés, lo que contribuiría a aumentar la internacionalización del programa.

#### ***Con respecto al Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA***

3. Motivar a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

#### ***Con respecto al Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO***

4. Hacer un seguimiento estrecho de la tasa de abandono.